



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

14 AGO 2023

USHUAIA,

VISTO: la Ley Provincial N° 495, el Expediente Letra: TCP-DA N°02/2023, caratulado: “S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJAS CHICAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGACIÓN CABA” y la Resolución de Presidencia N° 002/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Visto se autorizó la conformación de la Caja Chica Dirección de Administración para el Ejercicio Económico Año 2023, por la suma total de \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil).

Que resulta oportuno efectuar una ampliación en el monto autorizado para la caja chica de la Dirección de Administración, hasta llegar al monto de \$200.000,00 (pesos doscientos mil) en función de las necesidades operativas.

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo autorizando la emisión de un cheque por la suma de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil), ascendiendo de esta manera al importe de \$200.000,00 (pesos doscientos mil), destinado a conformar la Caja Chica de la Dirección de Administración para el ejercicio 2023, a cargo de la Directora de Administración Subrogante C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ para el Ejercicio Año 2023.

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

332 -

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo N° 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación de la Caja Chica Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio Económico Año 2023, por la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), ascendiendo la misma al importe total de \$200.000,00 (pesos doscientos mil), ello en atención a la operatividad administrativa y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Delegar la administración de los fondos correspondiente a Caja Chica, a la Directora de Administración Subrogante C.P. Carolina Eliana GONZALEZ.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 332 - /2023.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia